



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ATI, de 2/2/77

Inmediatamente a continuación de la Asamblea General Ordinaria, se abrió la sesión para la Asamblea General Extraordinaria.

1. Elecciones para cubrir vacantes de la Junta Directiva

Constituida la Mesa Electoral por el Presidente y el Secretario, se efectúa el escrutinio de los votos de los asistentes y de los llegados por correo, obteniéndose el siguiente resultado:

Tesorero: Jaume Miranda Canals	19 votos
Vocales : Xavier Kirchner Nebot	20 votos
Julián Marcelo Cocho	21 votos
Votos nulos:	1 voto

Con lo cual quedan proclamados miembros de la Junta Directiva.

2. Discusión y aprobación, si cabe, de la propuesta de modificación del Reglamento de ATI.

Después de una activa discusión, se introducen por acuerdo unánime, diversas modificaciones en la propuesta que, en definitiva, queda como sigue:

- 1) Se añade al artículo 9: "d) los Grupos Delegados"
- 2) Se añade al artículo 10:

"Los Grupos Delegados serán promovidos por la Junta Directiva, a iniciativa de un número representativo de socios, con el fin de potenciar las actividades de la Asociación en un ámbito geográfico perfectamente delimitado, dentro del ámbito de la Asociación.



La creación, agrupación, descomposición o extinción de Grupos Delegados, deberá ser siempre aprobada en Asamblea General Extraordinaria.

Los Grupos Delegados deberán elegir una junta encargada de impulsar las actividades de la Asociación en el ámbito geográfico fijado, y elaborar su propio reglamento de funcionamiento, que deberá establecerse en el momento de la constitución del Grupo Delegado, y ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación.

La Junta deñ Grupo Delegado deberá someter, por lo menos anualmente, a la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación, el estado de cuentas, los planes de actividades y los presupuestos de gastos e ingresos".

3) Se establece la siguiente disposición transitoria:

"Se fija un plazo de 3 meses, a partir de la aprobación de esta disposición, para que el Grupo Delegado de Madrid establezca su propio reglamento de funcionamiento y lo someta a la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación".

El Presidente manifiesta la voluntad de la Junta de estudiar una remodelación a fondo de la estructura y funcionamiento de la Asociación, tan pronto como los Grupos Delegados sean una realidad.

3. Ruegos y preguntas

Sin ningún ruego ni pregunta se levanta la sesión a las 20,30 horas.